

**EXPTE. N.º SV/03/18**

**Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sobre el sometimiento del trámite de audiencia a la ciudadanía del proyecto de Orden por la que se modifica la de 2 de abril de 2018, por la que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para la prevención y lucha contra el organismo nocivo *Epitrix spp.*, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general para la aprobación de la Orden arriba señalada, por esta Dirección General se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden arriba señalado, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades: ASAJA-ANDALUCÍA, COAG-ANDALUCÍA, UPA-ANDALUCÍA, COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA y ASOCIAFRUIT
- Plazo: El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad u órgano.
- 

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
P.S. Artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015)  
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Fdo. RAFAEL PERAL SORROCHE